

**C.C. SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

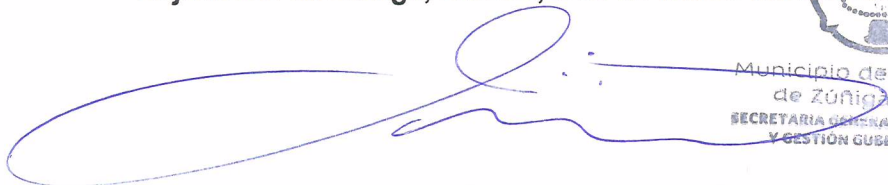
Por este conducto les mando un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarles que en razón de que el motivo por el cual se convocó a la Sesión Solemne del día 08 de marzo del 2022 a las 13:00 horas, fue abordado en la sesión extraordinaria llevada a cabo a las 10:00 horas, se tiene por agotada la Sesión Solemne convocada para llevar a cabo el 08 de marzo del año 2022 a las 13:00 horas.

Lo anterior de conformidad al resolutivo SEGUNDO del punto de acuerdo PA/005/2021-2024, tomado en la sesión ordinaria de instalación de fecha 01 de octubre del año 2021, para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin más por el momento agradezco su comprensión y atención que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 08 de marzo del año 2022.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

**ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ.
DIRECTOR GENERAL DE ACTAS E INTEGRACIÓN
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO**

*c.c.p. Coordinación de Asesores.
c.c.p. Dirección de Transparencia.
c.c.p. Dirección General de Relaciones Públicas.*

NAMA/oblm

